

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 6</b>

28.

FECHA: Fecha: 2020 – 24 - 06

### EVALUACION TECNICA ADICIONAL RECTIFICADA

<b>OBJETO:</b>	ADQUIRIR MOBILIARIO (PUPITRES) PARA LAS AULAS DE CLASE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ.
----------------	--

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$610.882.978
----------------------------	---------------

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE
1	AMERICANA CORP SAS
2	GAMMA SERTEL S.A.S
3	TALENTO COMERCIALIZADORA S A
4	CARMEN NIVER RAIGOSA

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	AMERICANA CORP SAS	\$511.455.600,00	\$608.632.164,00
2	GAMMA SERTEL S.A.S	\$460.080.000,00	\$547.495.200,00
3	TALENTO COMERCIALIZADORA S A	\$512.506.116,00	\$609.882.278,00
4	CARMEN NIVER RAIGOSA	\$475.416.000,00	\$565.745.040,00

## 1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 6

6.2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS - 400 - PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL (DOSCIENTOS - 200- PUNTOS)	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	AMERICANA CORP SAS	<p>Se otorgarán <b>DOSCIENTOS (200)</b> puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo III REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante <b>máximo DOS (2) certificaciones adicionales</b> o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b><u>Ejecutados y liquidados</u></b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluidos en el <b><u>Registro Único de Proponentes</u></b>, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</li> <li>2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.</li> <li>3. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 del numeral 3.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA del MÓDULO III REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</li> </ol>	Carpeta 2	<p>Puntaje: 0</p> <p>No se asigna puntaje teniendo en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente presenta acta de terminación del contrato mientras que los términos solicitan “[...] certificaciones adicionales o actas de liquidación [...]”, además no contiene la totalidad de los requisitos para ser tenidas en cuenta (dirección y teléfonos).</li> <li>• El anexo No 9 se encuentran mal diligenciado puesto que la experiencia se acredita en unión temporal e indica que es como persona jurídica, adicional a ello no corresponde el valor de la</li> </ul>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 3 de 6</b>

		<p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>Objeto del contrato.</li> <li>Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>Valor del contrato.</li> <li>Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>Cargo del funcionario que expide la certificación.</li> <li>Dirección y teléfonos.</li> </ol> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>DOS (02)</b> certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <b><u>será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</u></b></p>		<p>experiencia acreditada conforme la nota No 3: "[...] se tomará la participación en proporción a la participación del individuo [...]"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La información reportada no corresponde a la participación real del oferente dentro de la Unión temporal.</li> </ul>
2	GAMMA SERTEL S.A.S		Documento 9	Puntaje: 200
3	TALENTO COMERCIALIZADORA S A		1 documento	Puntaje: 200
4	CARMEN NIVER RAIGOSA	<p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El oferente deberá indicar mediante el anexo No. 9 cuales son las certificaciones o actas de liquidación de contratos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la</p>	carpeta 2 documento 3	Puntaje: 200

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 4 de 6</b>

	<p>certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>		
--	--	--	--

## 2. GARANTÍA ADICIONAL (MÁXIMO DOSCIENTOS -200- PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	GARANTÍA ADICIONAL (MÁXIMO DOSCIENTOS - 200- PUNTOS)	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	AMERICANA CORP SAS	Se otorgarán <b>DOSCIENTOS (200) PUNTOS</b> al oferente que adicional a la garantía técnica mínima establecida en el numeral 2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN del MODULO II CONDICIONES TÉCNICAS, ofrezca mayor garantía	Primera carpeta 4 documento	200
2	GAMMA SERTEL S.A.S		Segunda carpeta 14 documento	0 No cumple con lo establecido en el literal 6.2.2 al no expresar tácitamente lo solicitado en el pliego

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 5 de 6</b>

		<p>técnica adicional en meses para los bienes (partiendo de TRES (03) meses adicionales); los demás proponentes obtendrán un puntaje equivalente al resultado de aplicar una regla de tres simple inversa, con respecto al primero.</p> <p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía técnica adicional que ofrece. De igual forma en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p>		<p>de condiciones en su ofrecimiento, no obtiene puntaje ya que el ofrecimiento de este proponente no es claro, expreso y no puede ser exigible con posterioridad durante su ejecución contractual y post contractual</p>
3	TALENTO COMERCIALIZADORA S A		Primer documento	6.66
4	CARMEN NIVER RAIGOSA		Segunda carpeta 6 documento	6.66

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 6 de 6</b>

		<p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p>		
--	--	--	--	--



MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ  
 Jefe unidad de apoyo académico  
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Edwin Beltran